

CONSTANCIA: 16 de agosto de 2023.- En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente con informe de Valoración de Apoyo de fecha 27 de julio, el cual no se había cargado al proceso, toda vez que no se ha anexado el consentimiento firmado por el guardador dativo.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 2018-495 00 (Revisión interdicción)

Vista la constancia anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, se convoca a la persona declarada en interdicción mediante sentencia del 17 de julio de 2019 MARTHA LUCÍA HERRERA CASTAÑO así como también a su curador dativo JHON JAIRO JARAMILLO RAMÍREZ y al Agente del Ministerio Público para la realización de la audiencia, que tendrá lugar el día **29 del mes de agosto de 2023 a las 9:30 am**, a través de la plataforma tecnológica **LIFESIZE**, conforme lo establece el numeral 7 del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas; a fin de determinar si aquél requiere de la adjudicación judicial de apoyos.

El link al cual deberán ingresar y las instrucciones necesarias para conectarse a la audiencia, les serán suministradas media hora antes de comenzar la misma, mediante comunicación telefónica establecida con la servidora judicial a cargo del proceso. No obstante, se requiere que para el día de la audiencia, los intervinientes cuenten con cualquier dispositivo celular, tablet o computador que tenga acceso a señal de internet para la efectiva y oportuna conectividad a la audiencia.

A la diligencia deberán concurrir los involucrados a través medios tecnológicos como se ha indicado.

Tener en cuenta para los fines legales pertinentes el “Informe de la visita socio-familiar y de Valoración de Apoyo” de fecha 27 de julio de 2023, rendido por la profesional Trabajadora Social Ángela María Ramírez; el cual se enviará a los acá involucrados, una vez el señor JHON JAIRO JARAMILLO RAMÍREZ envíe el consentimiento informado, para lo cual se REQUERIRÁ de inmediato.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 140 el 18 de agosto de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario